



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
Servicio de Economía y Hacienda  
**Expediente nº EHMC2022000003**

Dña. Lidia López Rodríguez, en su condición de Concejala Delegada de Hacienda, tiene el honor de elevar **al Pleno** del Ayuntamiento de Alicante la siguiente

**PROPUESTA**

**Epígrafe: Primer Expediente de Modificación de Créditos correspondiente a Suplementos de Crédito por importe de 955.000,00 euros dentro del Presupuesto de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social de Alicante para 2022.**

Se ha recibido en la Concejalía de Hacienda el Expediente a que se refiere el Epígrafe, en el que figura Certificado del Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social de Alicante celebrado el día 18 de mayo de 2022, para someter al Pleno la aprobación de una Modificación de Crédito en el Presupuesto del año 2022 del mencionado organismo autónomo en los siguientes términos:

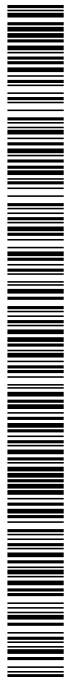
*“ se ha de tener en cuenta que con fecha 2 de junio de 2020 se constituía, por acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, la Comisión para la recuperación de la ciudad de Alicante, con el objetivo de hacer frente a los negativos efectos que la pandemia Covid-19 está teniendo sobre nuestra ciudad.*

*En el marco de esta Comisión, se creó la Subcomisión económica, de innovación y recuperación de empleo, con la misión de elaborar un informe con propuestas que fomentaran la recuperación de la economía, la innovación y el empleo local.*

*Se llevó a término un proceso participativo en el que 31 entidades y grupos municipales participantes colaboraron en tres rondas de propuestas, llegando a un alto grado de consenso en las medidas a adoptar y aspectos más relevantes a trasladar a la Comisión para la recuperación de la ciudad de Alicante, para su consideración y posterior aprobación por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, que tuvo lugar mediante sesión celebrada el 16 de julio de 2020, alcanzando un consenso de los 25 proyectos estratégicos ImpulsAlicante, con sus respectivas acciones, quedando finalmente integradas con las aportaciones recibidas en relación con las medidas de impacto, calendarización e indicadores. Estos proyectos, divididos en seis áreas estratégicas de actuación, quedaron estructurados de la siguiente manera, y fue ratificada la necesidad de su consecución mediante aprobación del Pleno:*

**La estructura productiva de Alicante**

1. Mejora integral de las áreas industriales de la ciudad de Alicante y ampliación del suelo industrial disponible.
2. Observatorio socio-económico de la ciudad de Alicante
3. Ampliación dotación de viveros industriales / coworkings / hubs
4. Activación eje económico Alicante-Elche



Código Seguro de Verificación: 6e6b289a-4799-42d4-9a2c-d9ad034acc13  
Origen: Administración  
Identificador documento original: ES\_L01030149\_2022\_14481945  
Fecha de impresión: 31/05/2022 13:55:40  
Página 2 de 5

**FIRMAS**  
1.- FEDERICO FRANCISCO VALERO RUIZ (Jefe Servicio), 31/05/2022 11:51  
2.- LIDIA LOPEZ RODRIGUEZ (Concejala), 31/05/2022 13:44  
3.- FRANCISCO GUARDIOLA BLANQUER (Interventor), 31/05/2022 13:49

#### **Las personas desempleadas / las personas trabajadoras**

5. Plan de formación para el empleo
6. Plan de empleo municipal
7. Plan de refuerzo de la orientación laboral
8. Plan de prospección de empleo

#### **Las empresas / las personas emprendedoras**

9. Reconversión sectores productivos / Viabilidad empresarial / Vías de financiación alternativa
10. El valor social de la empresa / Cooperativismo industrial y productivo
11. Plan de empleo digno / Conciliación vida familiar y laboral
12. Oficina de atracción de inversiones e implantación de nuevos proyectos empresariales
13. Formación empresarial y gerencial post covid

#### **La innovación científica y tecnológica / La digitalización**

14. Alicante futura (Clúster tecnológico, digital y de innovación / Smart City)
15. Programa de transformación digital / innovación de las pymes, autónomos y sectores productivos
16. Plan de formación brecha digital
17. Plan trasvase conocimiento investigador / científico-empresa privada

#### **La administración pública**

18. Plan de simplificación / agilización trámites administrativos
19. Economía y hacienda municipal
20. Plan de colaboración Puerto de Alicante-Ayuntamiento
21. Plan de cooperación interadministrativa

#### **El tejido en red público-privado**

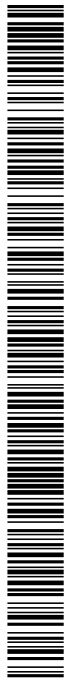
22. Programa de apoyo a nuevos sectores emergentes y proyectos empresariales y emprendedores innovadores público-privado
23. Red de entidades público-privada sin ánimo de lucro
24. Clústeres sectoriales temáticos como estrategia de cooperación interempresarial
25. Convenios de asesoramiento con Colegios profesionales de la ciudad de Alicante

*Para la consecución de dichas medidas, se hace necesaria la tramitación de la presente modificación presupuestaria, en la modalidad de Suplemento de Créditos, por importe de NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS (955.000€).*

*Se hace, por tanto, necesaria la realización de las siguientes modificaciones de crédito en el Presupuesto de Gastos del ejercicio 2022, no siendo posible su demora para el ejercicio siguiente, para la realización de las siguientes actuaciones:*

*1) Contratación de equipo de trabajo por acumulación de tareas, por importe de cincuenta y cinco mil euros (55.000€). Dicho equipo estaría constituido por 2 técnicos/as medios (A2), 1 auxiliar administrativo (C2) y un/a auxiliar de servicios (C2), en la modalidad de funcionarios interinos sin cargo a plaza, y el coste total incluiría las retribuciones salariales, con una cuantía de 39.000€, productividad por un importe de 3.000€ y seguridad social con una cuantía de 13.000€.*

*Se estima que dicho equipo desempeñará sus funciones durante el período del 18 de julio al 17 de noviembre del presente ejercicio, excepto en lo que se refiere al/ la auxiliar de servicios, que finalizará el 31 de diciembre de 2022.*



Código Seguro de Verificación: 6e6b289a-4799-42d4-9a2c-d9ad034acc13  
Origen: Administración  
Identificador documento original: ES\_L01030149\_2022\_14481945  
Fecha de impresión: 31/05/2022 13:55:40  
Página 3 de 5

FIRMAS  
1.- FEDERICO FRANCISCO VALERO RUIZ (Jefe Servicio), 31/05/2022 11:51  
2.- LIDIA LOPEZ RODRIGUEZ (Concejala), 31/05/2022 13:44  
3.- FRANCISCO GUARDIOLA BLANQUER (Interventor), 31/05/2022 13:49

*Dado que se ha concedido subvenciones nominativas dentro del Presupuesto de la Diputación provincial de Alicante por importe total de 912.268€, se va a proceder a la tramitación de dos líneas de ayudas, una de ellas dirigida al sector artesano (205.000,00 €) y otra a sectores generales (707.268,00 €), cuya tramitación va a ser realizada por personal adscrito a la Agencia Local, teniendo que justificar ante la Diputación antes del 31 de octubre de 2022, por lo que se hace necesaria la contratación de un equipo de refuerzo para continuar realizando las tareas habituales de esta entidad, tanto en el Departamento de Empleo como en el de Promoción Económica. Por otro lado, se hace necesaria la contratación de un/a auxiliar de servicios para atender la apertura del Centro de Formación Zona Norte en horario de tarde, para la realización de cursos en los que se hace imprescindible la utilización de la cocina instalada en dicho centro, desdoblado los turnos de docencia mañana/tarde para dar cobertura a la formación programada.*

*2) Dentro del proceso de rehabilitación de los Espacios colaborativos/Territorio Futura dentro de la ciudad de Alicante, y siguiendo las indicaciones del equipo de gobierno, se va a proceder a la rehabilitación de diversas instalaciones ya existentes, con el fin de llevar a cabo su modernización y adecuación a las nuevas necesidades de estas dependencias. Para ello, se hace necesaria la Rehabilitación del vivero de empresas Alicante Emprende sito en Mercalicante, en Crta Ocaña, 61 Alicante), para su adaptación como Territorio Futura y Hub agroalimentario y logístico, por importe de 300.000€, así como la Rehabilitación de parte de las instalaciones sitas en Antiguo Parque Bomberos/Séneca, para su acondicionamiento como Gimnasio de las ideas en el marco de los Territorio Futura para Hub blue economy, por importe de 300.000€.*

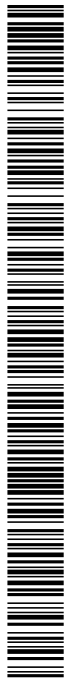
*3) Mobiliario y equipamiento para las instalaciones sitas en Mercalicante y Antiguo Parque de Bomberos/Séneca una vez realizadas las obras de acondicionamiento previa, así como del resto de las dependencias y centros de la Agencia Local de Desarrollo, siendo necesaria la adquisición de mobiliario, equipos para proceso de información y maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje por importe total de 200.000€ para su posterior adaptación y utilización para los fines contenidos en los estatutos de la Agencia Local.*

*4) Modernización y nuevos equipamientos en el Área Industrial Atalayas por importe total de 100.000€, en el que cabría diferenciar una cuantía de 60.000€ para la realización de obra de acondicionamiento de parques e infraestructuras destinadas al uso general, y 40.000€ para el suministro de mobiliario urbano necesario para dotar dichas infraestructuras, adaptadas al Plan Director Atalayas Ciudad Empresarial 2025.”*

La financiación de la modificación que se propone se hace con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales obtenido de la liquidación del Presupuesto del Patronato de 2021, cuyo importe asciende a 1.499.548,33 euros.

En el expediente consta el informe Económico Financiero del Director Gerente de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social así como el preceptivo informe de la Intervención de la Agencia Local, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177.2. del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece en su artículo 123.1.h) que es competencia del Pleno la aprobación de los presupuestos; igualmente, en el artículo 127.1.b) de la misma norma, atribuye la competencia para la aprobación de los proyectos de presupuestos a la Junta de Gobierno Local. En el mismo sentido, el artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dispone que la aprobación de los expedientes por los que se aprueben créditos extraordinarios y suplementos de crédito corresponde al Pleno de la Corporación, previo informe de la Intervención, que figura en este expediente. En el mismo sentido, el artículo 49 del



Código Seguro de Verificación: 6e6b289a-4799-42d4-9a2c-d9ad034acc13  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2022\_14481945  
 Fecha de impresión: 31/05/2022 13:55:40  
 Página 4 de 5

**FIRMAS**  
 1.- FEDERICO FRANCISCO VALERO RUIZ (Jefe Servicio), 31/05/2022 11:51  
 2.- LIDIA LOPEZ RODRIGUEZ (Concejala), 31/05/2022 13:44  
 3.- FRANCISCO GUARDIOLA BLANQUER (Interventor), 31/05/2022 13:49

R.D. 500/1990 dispone que corresponderá al Pleno de la Entidad la aprobación de las bajas por anulación de créditos.

El proyecto del expediente que nos ocupa ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2022, tal y como se acredita mediante certificado del Secretario de la Junta que figura en el expediente.

Visto cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento, adopta los siguientes acuerdos por.....:

**Primero:** Aprobar el Primer Expediente de Modificación de Créditos correspondiente a Suplementos de Crédito por importe de 955.000 euros dentro del Presupuesto de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social de Alicante para 2022, que consiste en las siguientes modificaciones resumidas por capítulos:

#### SUPLEMENTOS DE CREDITO

Cap	Descripción	Suplemento
1	Gastos de Personal.	55.000,00
6	Inversiones Reales	900.000,00
<b>Total Suplementos de Crédito.....</b>		<b>955.000,00</b>

Y cuyo desglose es el que a continuación se detalla:

#### MODIFICACIONES EN GASTOS.-

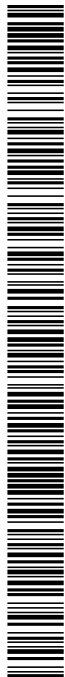
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ESTADO DE GASTOS	APLICACIONES PRESUP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE AUMENTO CONSIGNADO
SUPLEMENTO CRÉDITO	41-433-143	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL	39.000,00
SUPLEMENTO CRÉDITO	41-433-150	PRODUCTIVIDAD	3.000,00
SUPLEMENTO CRÉDITO	41-433-16000	SEGURIDAD SOCIAL	13.000,00
SUPLEMENTO CRÉDITO	41-433-609	OTRAS INVERS. NUEVAS EN INFRAESTR. Y BINES DEST.USO GENERAL	100.000,00
SUPLEMENTO CRÉDITO	41-433-623	INVERS.NUEVA MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	60.000,00
SUPLEMENTO CRÉDITO	41-433-625	INVERS.NUEVA MOBILIARIO	80.000,00
SUPLEMENTO CRÉDITO	41-433-626	INVERS. NUEVA EQUIPOS PARA PROCESO INFORMACIÓN	60.000,00
SUPLEMENTO CRÉDITO	41-433-632	INVERSIÓN REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	600.000,00
<b>TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTO</b>			<b>955.000,00</b>

**Segundo:** Financiar las Modificaciones Presupuestarias que se aprueban en este Expediente mediante los recursos siguientes:

#### **FINANCIACION DEL EXPEDIENTE.-**

#### **MODIFICACIONES EN INGRESOS.-**

Capítulo.	Importe (€)
<b>Remanente de Tesorería.-</b>	
8. Remanente de Tesorería Gastos Generales (RTGG)	955.000,00
<b>Total RTGG....</b>	<b>955.000,00</b>
<b>Total Financiación..</b>	<b>955.000,00</b>



Código Seguro de Verificación: 6e6b289a-4799-42d4-9a2c-d9ad034acc13  
Origen: Administración  
Identificador documento original: ES\_L01030149\_2022\_14481945  
Fecha de impresión: 31/05/2022 13:55:40  
Página 5 de 5

**FIRMAS**  
1.- FEDERICO FRANCISCO VALERO RUIZ (Jefe Servicio), 31/05/2022 11:51  
2.- LIDIA LOPEZ RODRIGUEZ (Concejala), 31/05/2022 13:44  
3.- FRANCISCO GUARDIOLA BLANQUER (Interventor), 31/05/2022 13:49

**Tercero:** Que inicialmente aprobado el expediente, se exponga al público por término de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, transcurrido dicho plazo sin que se presentaran reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, tal y como establece el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

**Cuarto:** Definitivamente aprobado, se inserte resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y se remita simultáneamente una copia a las administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma.”

No obstante resolverá.  
Alicante, 31 de mayo de 2022

La Concejala Delegada de Hacienda,  
Fdo.: Lidia López Rodriguez

Conforme, desde el punto de vista legal,  
por los fundamentos jurídicos que se citan  
en esta Propuesta.

El Jefe de Servicio de Economía y Hacienda,  
Fdo.: Federico Fco Valero Ruiz

Conforme,  
El Interventor General Municipal,  
Fdo.: Francisco Guardiola Blanquer